

## COMUNICADO No. DGA-057-2022

### LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS INFORMA A LOS AUXILIARES DE LA FUNCION PÚBLICA ADUANERA, USUARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, QUE:

Se amplía el plazo otorgado en el comunicado DGA-050-2022 hasta el 21 de agosto de 2022, inclusive, para que los Auxiliares de la Función Pública Aduanera y los usuarios del Servicio Nacional de Aduanas finalicen la transmisión de las declaraciones aduaneras de exportación tramitadas en papel y aquellas para las cuales solo remitieron vía correo el PDF o XML, en el aplicativo de contingencia.

San José, 01 de agosto de dos mil veintidós.

Por encontrarse fuera del país el señor Director General, según consta en el Acuerdo de Viaje AH-0021-2022, desde el día 1 de agosto y hasta el 3 de agosto, ambos días inclusive, el suscrito firma en su condición de Subdirector General.

**Wagner Quesada Céspedes**  
**SUBDIRECTOR GENERAL DE ADUANAS**

|   |  |   |
|---|--|---|
|   |  |   |
| Elaborado por:<br>Sugey Cordero Soto, Profesional 3<br>Dirección de Fiscalización | Revisado por:<br>María Cecilia Sánchez Garita, Jefe<br>Departamento de Fiscalización Externa | Aprobado por:<br>Enilda Ramírez González, Directora<br>Dirección de Fiscalización |